

ACTA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

FECHA: 27.03.2025

LUGAR: Sala de reuniones de la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Sevilla.

HORA INICIO: 09: 50 horas

HORA FINALIZACIÓN: 10:15horas.

ASISTENTES:

D. Fernando Díaz Orta	Director General RRHH
D. Ignacio Pérez Royo	Jefe de Servicio de RRHH
D ^a María Romero Lineros	Jefa de Servicio de Relaciones Sociales e Inspección
D ^a Albina García González	Adjunta de Servicio de RRHH
D ^a Carmen Gálvez Prada	Jefa de Sección Económico-Presupuestaria
D ^a Noelia Ortiz Muñoz	Jefa de Negociado de Tramitación económico administrativa
D. Luís M. Val Morales	Coalición SPPME-A / SAB / SEM
D. Manuel Morcillo Sánchez	Coalición SPPME-A / SAB / SEM
D ^a Carmen Garcés Hernández	Coalición SPPME-A / SAB / SEM
D. Pedro A Moguer Cano	Coalición SPPME-A / SAB / SEM
D. José Fernández León	Coalición SPPME-A / SAB / SEM
D. Jose Joaquín Ramírez Álvarez	Coalición SPPME-A / SAB / SEM
D. Jorge Menacho Diz	CCOO
D ^a Pilar Fuentes Pérez	CCOO
D. Víctor García Mateo	CCOO
D ^a Vanesa Casado Caballero	CCOO
D. Rafael Román Rodríguez	CSIF
D. Francisco Javier Ruiz García	CSIF
D. Jacinto Crespo Migueles	CSIF
D. Juan Antonio Medina Molero	UGT
D. Francisco Adorna Muñoz	UGT
D. Antonio Chamorro Arricruz	UGT
D. Amancio Rodríguez Terrón	Coalición SPLS / USO

En la ciudad de Sevilla, a la hora, día y lugar, arriba señalados, se constituyó la Mesa General de Negociación de Empleadas/os Públicas/os del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y se sometieron a negociación los siguientes puntos del orden del día:

- Primero: Pronunciamiento sobre el carácter de urgencia de la presente convocatoria.
Segundo: Aprobación del acta anterior de la Mesa General de Negociación de Empleadas y Empleados Públicos de 6 de marzo de 2025.
Tercero: Modificación parcial de la Relación de Puesto Trabajo del Servicio de la Mujer.

Código Seguro De Verificación	70eb9f60c0-f9602a7f-kyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	27/03/2025 14:40:34
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.es/verificacion/270eb9f60c0-f9602a7f-kyg==		



Cuarto: Oferta de Empleo Público 2025 1ª Fase.

Quinto: Estudio y, en su caso, aprobación del acuerdo referente a la promoción interna del personal funcionario.

Sexto: Plan de Productividad de las Fiestas Primaverales de 2025 (CECOP y Casa Consistorial).

Séptimo: Ruegos y preguntas

El Director General da la bienvenida y pasa a leer el orden del día.

En relación con la urgencia de la convocatoria toma la palabra el director general de Recursos Humanos para explicar que, como ya todos conocen, la urgencia viene dada por la proximidad de las fiestas primaverales y el motivo por el que no se han enviado las propuestas con los cinco días de antelación es que se han estado trabajando hasta el momento justo de su envío. Es por todos conocidos el trabajo excesivo y desbordante en el que está inmersa la dirección de Recursos Humanos; no obstante, el dos de enero de este mismo año, se firmó el decreto de inicio de uno de los expedientes que se traen hoy a mesa, el de fiestas primaverales, con la idea de que se tramitara a tiempo para su negociación y aprobación.

Se requirió toda la documentación a los Servicios y se estableció como fecha límite el 15 de febrero. Ha sido imposible cumplir, por culpa de los propios servicios, las propuestas han llegado mal y en muchas ocasiones desproporcionadas, lo que supondría reparos de la Intervención.

En definitiva se ha estado trabajando hasta el último minuto en el expediente de fiestas primaverales, y la premura en convocar la Mesa es la necesidad de tramitar a tiempo el expediente y que se envíe a Intervención lo antes posible.

El director general da paso a la votación de la urgencia de la convocatoria.

Coalición SPPME-A / SAB / SEM: Voto a favor de la propuesta.

CCOO: Voto en contra de la urgencia. El representante de CCOO manifiesta que desea pronunciarse el motivo de su negativa. Entienden que las Fiestas Primaverales son urgentes pero la forma de negociación no les gusta, no solo que la documentación ha llegado muy tarde. Hubiesen estado de acuerdo si fuese una Mesa Técnica donde creen que se pueden discutir más. Se temen que esto es como siempre "lo traemos hoy y hoy si o si lo tenemos que llevar cocinado" y a veces no se puede. Se agradece que venga antes pero ésta no es la fórmula.

CSIF: Voto en contra de la urgencia. El representante de CSIF hace suya las palabras del representante de CCOO. Es algo que se viene reiterando y entienden las dificultades de RRHH pero no pueden asumir continuamente esta situación de urgencia en cuestiones que no son de carácter urgente. Por más que lo decimos y más se le ha hecho llegar al Sr Delegado de RRHH esta necesidad para que el área de RRHH no esté con esas premuras y no hay respuesta. No se están cumpliendo las normas establecidas para la Mesa General de Negociación y en consecuencia aunque solo sea por coherencia votan en contra.

UGT: Voto en contra de la urgencia. Muestran la sorpresa que se decida votar la urgencia porque es el mismo ritmo de otras veces. Estamos así por el atasco de RRHH por la carga de

Código Seguro De Verificación	036bPj00cCPyqGSw7ayQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	27/03/2025 14:40:34
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.es/verificamav/036bPj00cCPyqGSw7ayQ==		



trabajo, el mal funcionamiento del resto de servicios que no aportan su cuadrante y el CECOP que no manda la cifra en fecha, tanto en éste como en otros temas se está dejando muy poco tiempo para la negociación, para que sea real tiene que haber tiempo, que ser transparente y buena fe por todas partes. No quiere decir que haya mala fe por parte del Ayuntamiento pero sí se le trae a los sindicatos "con el agua al cuello" y "hay que aprobarlo ya o sino no sale" por lo que realmente la negociación queda muy disminuida. Y le sorprende que se va a votar de urgencia.

La Jefa de Servicio de Relaciones Sociales le contesta que la convocatoria de la mesa y la documentación relativa al orden del día tiene que ser enviada con cinco días de antelación. De no ser así, hay que convocar con carácter de urgencia y votar la misma de conformidad con las Normas de la Mesa.

El representante de UGT indica que no culpa a RRHH que es el receptor de las propuestas del CECOP.

Coalición SPLS / USO: voto no favorable. Coincide con el resto de los compañeros que no le da tiempo.

Al no aprobarse el carácter de urgencia, el Director General de RRHH se levanta la sesión.


The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'JUR', a signature with 'CCO' below it, a signature with 'CSIF' below it, and a signature with 'UGT' below it. Below the 'JUR' signature, there is another signature with 'SPLS-USO' written below it.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por Fernando Diaz Orta	Firmado	27/03/2025 14:40:34
Observaciones	Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.es/verificaci...	



